

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000039-85001

“Compra de equipo de comunicación”

I. Invitación a concursar

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá **ofertas electrónicas** hasta las **10:00 horas del día 31 de octubre del 2014**, para la Licitación Abreviada número 2014LA-000039-85001 denominada “Compra de equipo de comunicación”.

II. Especificaciones técnicas y características de los equipos:

Línea	Cantidad	Descripción
1	9	<p>Fax láser de impresión en papel bond que cumpla con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación automática de papel o de documentos de 10 páginas como mínimo. • Resolución de al menos de 64 niveles de gris. • Compatible con identificador de llamadas. • Sistema contestador totalmente digital. • Altavoz con micrófono duplex. • Memoria de documentos de al menos 28 páginas. • Multitransmisión secuencial de al menos 20 destinos. • Cortador de papel automático. • Tecla de navegación. • Marcador de al menos 122 teléfonos. • De alta calidad y durabilidad para trabajo pesado de oficina.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provtse@tse.go.cr

Línea	Cantidad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de cristal líquido. • Velocidad mínima de transmisión 14.400 bps. • Conmutador automático de facsímile / teléfono. • Reporte de envío de documentos. • Función de copiadora simple. • Con auricular incorporado. • Con monitor para marcación sin levantar el auricular. • Con control de volumen de timbre. • Alimentación 120 VAC, 60 Hz.
2	3	<p>Fax láser de impresión en papel bond que cumpla con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación automática de papel o de documentos de 10 páginas como mínimo. • Resolución de al menos de 64 niveles de gris. • Compatible con identificador de llamadas. • Sistema contestador totalmente digital. • Altavoz con micrófono duplex. • Memoria de documentos de al menos 28 páginas. • Multitransmisión secuencial de al menos 20 destinos. • Cortador de papel automático. • Tecla de navegación. • Marcador de al menos 122 teléfonos. • De alta calidad y durabilidad para trabajo pesado de oficina. • Pantalla de cristal líquido. • Velocidad mínima de transmisión 14.400 bps. • Conmutador automático de facsímile / teléfono.

Línea	Cantidad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de envío de documentos. • Función de copiadora simple. • Con auricular incorporado. • Con monitor para marcación sin levantar el auricular. • Con control de volumen de timbre. • Alimentación 120 VAC, 60 Hz.
3	25	<p>Teléfono IP pequeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con una pantalla LCD de al menos tres filas. • Deberá soportar al menos seis llamadas simultáneas. • Debe estar en capacidad de acceder a cualquier tipo de contenido basado en WEB que emplee etiquetas XML y desplegarlo en pantalla. • Como mínimo debe tener las funciones: Almacenar directorio telefónico, registro de llamadas, transferencia de llamadas, llamada compartida, desvío de llamadas, llamada en espera, conferencia de tres vías, alta voz en dos vías (full dúplex) con excelente claridad e intercomunicador -Contar con detección automática dual de conmutación de puertos Ethernet. • Deber tener la capacidad de recibir la energía por medio del mismo cable UTP con conector RJ45 desde el conmutador de acceso y a través de un adaptador de corriente local el cual se debe incluir. • Deberá contar con al menos ocho teclas programables. • Deberá contar con al menos 10 teclas físicas dedicadas, las cuales incluyen las opciones de transferencia, conferencia, hold, redial, mute, 2 teclas de volumen, altavoz, opciones, lista de llamadas y adiós. • Debe ser compatible, como mínimo, con los algoritmos G.711, G.729, G.722. • Deberá tener ajustes de volumen independiente auricular/alta voz. • Deberá contar con cancelación de eco.

Línea	Cantidad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Indicador de LED para llamada y mensaje en espera. • Contar con contraseña de usuario y de administrador. • Bloqueo de teléfono por medio de PIN • Soporte multilinguaje • Debe tener incorporado un switch • Ethernet para realizar conexiones directas con redes Ethernet 10/100Base T a través de una interfaz • RJ-45 y para una conexión de un PC en co-ubicación. • Holst o configuración manual de Protocolo (DHCP) • Sincronización de fecha y utilizando SNTP • Calidad de servicio (QoS), soporte IEEE 802.1p/Q VLAN, IEEE 802.1x • Deberá contar con las certificaciones internacionales CE, UL60950-1, FCC apartado 68. • Referencia: <u>Aastra 6731i</u>
4	2	<p>Auriculares con Micrófono Incorporado (Diadema - Headset)</p> <p>Que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de Forma: Diadema con micrófono y un (1) solo altavoz • Conectividad: Alámbrico, con conector USB 2.0 o superior, (plug-and-play) para PC o teléfonos IP de mesa • Diseño profesional, hecho con materiales resistentes que garanticen la durabilidad de la diadema • Tamaño mediano, ajustable, confortable, suave y resistente para usar de 8 a 12 horas diarias como mínimo • Diseño profesional para uso en oficinas, no para uso con juegos o de uso casero • Sonido con calidad de banda ancha, rango de frecuencia hasta 6800 Hz

Línea	Cantidad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Protección contra subidas repentinas de volumen • Cancelación de ruido en el micrófono para garantizar excelente nitidez de sonido en oficinas ruidosas • Control de llamada desde el cable para un rápido acceso a las funciones de: respuesta, finalización, silencio y ajuste de volumen (programable según el sofphone por un PC suite) • Brazo flexible para un óptimo posicionamiento del micrófono para la cancelación de ruido • Soporte para sistemas operativos: Windows 7 y 8 de 32 bits y 64 bits. • Certificada por Microsoft para funcionar con los siguientes aplicativos: Microsoft Lync 2010 y Microsoft Office Communicator
5	1	<p>Auriculares con Micrófono Incorporado (Diadema - Headset)</p> <p>Que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de Forma: Diadema con micrófono y un (1) solo altavoz • Conectividad: Alámbrico, con conector USB 2.0 o superior, (plug-and-play) para PC o teléfonos IP de mesa • Diseño profesional, hecho con materiales resistentes que garanticen la durabilidad de la diadema • Tamaño mediano, ajustable, confortable, suave y resistente para usar de 8 a 12 horas diarias como mínimo • Diseño profesional para uso en oficinas, no para uso con juegos o de uso casero • Sonido con calidad de banda ancha, rango de frecuencia hasta 6800 Hz • Protección contra subidas repentinas de volumen • Cancelación de ruido en el micrófono para garantizar excelente nitidez de sonido en oficinas ruidosas • Control de llamada desde el cable para un rápido acceso a las funciones de: respuesta, finalización, silencio y ajuste de volumen (programable según el sofphone por un PC suite) • Brazo flexible para un óptimo posicionamiento del micrófono para

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provtse@tse.go.cr

Línea	Cantidad	Descripción
		<p>la cancelación de ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte para sistemas operativos: Windows 7 y 8 de 32 bits y 64 bits. • Certificada por Microsoft para funcionar con los siguientes aplicativos: Microsoft Lync 2010 y Microsoft Office Communicator.
6	55	<p>Auriculares con Micrófono Incorporado (Diadema - Headset)</p> <p>Que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de Forma: Diadema con micrófono y un (1) solo altavoz • Conectividad: Alámbrico, con conector USB 2.0 o superior, (plug-and-play) para PC o teléfonos IP de mesa • Diseño profesional, hecho con materiales resistentes que garanticen la durabilidad de la diadema • Tamaño mediano, ajustable, confortable, suave y resistente para usar de 8 a 12 horas diarias como mínimo • Diseño profesional para uso en oficinas, no para uso con juegos o de uso casero • Sonido con calidad de banda ancha, rango de frecuencia hasta 6800 Hz • Protección contra subidas repentinas de volumen • Cancelación de ruido en el micrófono para garantizar excelente nitidez de sonido en oficinas ruidosas • Control de llamada desde el cable para un rápido acceso a las funciones de: respuesta, finalización, silencio y ajuste de volumen (programable según el sofphone por un PC suite) • Brazo flexible para un óptimo posicionamiento del micrófono para la cancelación de ruido • Soporte para sistemas operativos: Windows 7 y 8 de 32 bits y 64 bits. • Certificada por Microsoft para funcionar con los siguientes aplicativos: Microsoft Lync 2010 y Microsoft Office Communicator

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provtse@tse.go.cr

Línea	Cantidad	Descripción
7	2	<p>Micrófono de escritorio para PC</p> <p>Que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para utilizarse con programas de mensajería instantánea, VoIP y Multimedia. • Conexión sencilla y fácil de ajustar al ángulo deseado. • Soporte ajustable y conexión Plug & Play. • Construido con materiales de alta calidad. • Conexión por cable mediante USB 2.0.
8	2	<p>Central telefónica pequeña para oficinas regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipada con al menos 6 líneas y 16 extensiones, la cual debe tener la capacidad de expansión en cuanto a líneas y a extensiones, agregando tarjetas opcionales. • Deberá ser parte de la central el teléfono de operadora, el cual deberá tener pantalla alfanumérica. La central y el teléfono de la operadora deberán ser de la misma marca. • El sistema deberá tener “recepción automática de tres niveles con guía de voz” por ejemplo: Sistema DISA de tres niveles (Acceso del Sistema de Ingreso Directo), que permita acceder directamente cualquier extensión sin pasar por la recepción. • Que permita la grabación de dos mensajes automáticos de bienvenida (que se puedan escuchar al mismo tiempo) e indicando que debe marcar un número para acceder a determinada área o departamento. • Cuando el sistema reciba una señal de transmisión de faxsimil por DISA se conecte automáticamente a la extensión de faxsimil especificada. • Opciones adicionales que deberá tener el sistema: <ul style="list-style-type: none"> ○ Función UCD (Distribución Uniforme de Llamadas) con mensaje. Esto permite que las llamadas entrantes sean distribuidas uniformemente en un grupo de extensiones. Si todas las extensiones del grupo “UCD” están ocupadas, el sistema deberá dar un mensaje al que llama, actuando como una recepcionista. Si el grupo UCD se mantiene ocupado, la

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provtse@tse.go.cr

Línea	Cantidad	Descripción
		<p>llamada puede ser atendida por el sistema secundario DISA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La opción de “Desvío de Llamada”, lo que significa, que las llamadas pueden ser transferidas a otra extensión destino, cuando la extensión a la que se llama está ocupada o la persona se encuentre lejos de su escritorio. ○ El “Modo/Nocturno/Almuerzo”, esto con el fin de cambiar la operación del sistema de acuerdo a la hora del día. ○ Llamadas de emergencia, deberá tener la posibilidad de asignar números que puedan ignorar la restricción de llamadas. ○ Conferencia de al menos 5 participantes. • Administración Económica de Costos. El sistema deberá tener la posibilidad de “SMDR: Registro detallado de las llamadas en el sistema”. La posibilidad de “Bloqueo Electrónico de Extensiones”, También deberá tener la opción de “Duración de la llamada limitada”. • Tarjeta DISA KX-TE82491 de Panasonic. • Referencia KX-TEM824 de Panasonic.
9	15	<p>FXS conversor de telefonía tradicional a IP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gateway para convertir 16 líneas telefónicas analógicas a líneas telefónicas IP, esto con el fin de conectar teléfonos analógicos en dichas líneas, el mismo deberá tener las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta SIP primaria y secundaria. • Capacidad de al menos ocho (16) troncales IP. • Interfaz de teléfono: 16 FXS, RJ-11. • Enrutamiento flexible. • Administración de datos, voz y VLAN. • G.711A/U law, G.723.1, G.729A/B. • Detección de actividad de voz. • Cancelación de eco (G.168).

Línea	Cantidad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Control de ganancia programable. • Protocolos: SIP V2.0(RFC 3261,3262,3264), SDP(RFC 2327), REFER (RFC 3515), RTP/RTCP(RFC 1889,1890), STUN (RFC 3489), ARP/RARP(RFC 826/903), SNTP(RFC 2030), DHCP/PPPoE, TFTP/HTTP/HTTPS, DNS/DNS SRV(RFC 1706/RFC 2782) y VLAN 802.1P/802.1 • Alimentación eléctrica: 100-240V, 60Hz. Salida: 12VDC, 2A. • El equipo deberá tener su convertidor eléctrico. • Referencia: DAG2000-16S. • Deberá tener certificados de calidad.
10	17	<p>Teléfono inalámbrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auricular (cantidad) : 02 • Frecuencia: 1.9 GHz • Rango de frecuencia: 1.92 GHz - 1.93 GHz • Cantidad de canales: 60 canales • Sistema: DECT6.0 • Cantidad de líneas telefónicas: 1 • Capacidad para varios auriculares: Hasta 6 auriculares • Capacidad para varias bases: Si. • Idioma de LCD : Español • Compatible con detector de llaves • Funcionamiento con batería de respaldo • Modo nocturno • Potenciador de alcance • Bajo consumo de energía o Modo Eco inteligente. • Modo Eco con un toque • Conexión a celular

Línea	Cantidad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de registro del móvil: Timbre de teléfono celular • Identificador de llamadas • Llamada en espera o buzón de voz con nombre y número. • Memoria del identificador de llamadas: 50 elementos • Memoria del identificador de llamadas • Timbre según categoría/ Identificador de timbre.
11	3	<p>Teléfono sencillo de escritorio</p> <p>Que cumpla con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selector de tonos o pulsos. • Control de nivel de timbrado al menos tres niveles. • Tecla de función de redial. • De escritorio. • Tecla de flash para transferencia de llamadas.
12	1	<p>Teléfono IP pequeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con una pantalla LCD de al menos tres filas. • Deberá soportar al menos seis llamadas simultáneas. • Debe estar en capacidad de acceder a cualquier tipo de contenido basado en WEB que emplee etiquetas XML y desplegarlo en pantalla. • Como mínimo debe tener las funciones: Almacenar directorio telefónico, registro de llamadas, transferencia de llamadas, llamada compartida, desvío de llamadas, llamada en espera, conferencia de tres vías, alta voz en dos vías (full dúplex) con excelente claridad e intercomunicador -Contar con detección automática dual de conmutación de puertos Ethernet. • Deber tener la capacidad de recibir la energía por medio del mismo cable UTP con conector RJ45 desde el conmutador de acceso y a través de un adaptador de corriente local el cual se

Línea	Cantidad	Descripción
		<p>debe incluir.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con al menos ocho teclas programables. • Deberá contar con al menos 10 teclas físicas dedicadas, las cuales incluyen las opciones de transferencia, conferencia, hold, redial, mute, 2 teclas de volumen, altavoz, opciones, lista de llamadas y adiós. • Debe ser compatible, como mínimo, con los algoritmos G.711, G.729, G.722. • Deberá tener ajustes de volumen independiente auricular/alta voz. • Deberá contar con cancelación de eco. • Indicador de LED para llamada y mensaje en espera. • Contar con contraseña de usuario y de administrador. • Bloqueo de teléfono por medio de PIN • Soporte multilinguaje • Debe tener incorporado un switch • Ethernet para realizar conexiones directas con redes Ethernet 10/100Base T a través de una interfaz • RJ-45 y para una conexión de un PC en co-ubicación. • Holst o configuración manual de Protocolo (DHCP) • Sincronización de fecha y utilizando SNTP • Calidad de servicio (QoS), soporte IEEE 802.1p/Q VLAN, IEEE 802.1x • Deberá contar con las certificaciones internacionales CE, UL60950-1, FCC apartado 68. • Referencia: <u>Aastra 6731i</u>
13	1	<p>Intercomunicador inalámbrico de 4 puestos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conector de alto desempeño XLR de 4 pines • Selección de canal A/B

Línea	Cantidad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Modo de “presionar para hablar” o “siempre encendido” • Configuración de ganancia de micrófono • LED indicador de fuera de rango • LED indicador de batería baja • LED indicador de carga de batería • Batería recargable incluida • Transmisor • Rango de frecuencia: 902-928 Mhz • Modulación: FSK • Rango de señal: 150 metros • Duración de batería: 12 horas • Peso: 0,42 kg (con batería) • Dimensiones: 114.3 x 158.75 x 95.25 mm • Audífonos y Micrófono • Imperancia: 300 ohmios • Frecuencia de respuesta: 20 Hz – 20 kHz • Micrófono: Dinámico, Uni-direccional, baja imperancia • Respuesta de frecuencia de micrófono: 200 hz – 12 kHz
14	8	<p>Teléfono inalámbrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia: 2.48GHz. • Directorio telefónica de al menos: 50 nombres y 50 números. • Con altavoz. • Teclas de Hold/Mute/Flas en la base y en el auricular. • Con micro chip que maneje todos los mensajes. • Mensajes grabados de fácil acceso.

Línea	Cantidad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • Marcador veloz/directo de números telefónicos. • Buscador del auricular. • Exploración automática de 25 canales • Teclado iluminado en auricular. • Pantalla LCD iluminada en auricular. • Remarcación de un toque del último número marcado • Ajuste de tono (DTMF) / pulsaciones programable en el auricular • Tiempo de memoria flash (programable) • Pausa insertable (retardo de tiempo) • Control de timbre: desconectado / bajo / alto. • Al menos 4 timbres de melodía. • Control del volumen de la voz en la base y el auricular. • Baterías: NiMH (base) 2xAAA (auricular). • Indicador de batería baja. • Tiempo de recarga 7 horas. • Idioma: Español. • Deberá contar con tecnología de realce de voz.

III. Admisibilidad

1. La Administración verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente, sea persona física o jurídica, se encuentre inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); al día con el pago de FODESAF y con el pago del Impuesto a las Sociedades, en este último caso cuando se trate de personas jurídicas.

En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 3 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención o persiste la morosidad se declarará inadmisibles las ofertas.

2. No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los costos de los componentes de la línea, debiendo presentar el precio unitario y total, los cuales se entenderán como firmes y definitivos. En caso contrario quedará excluida de concurso.
3. Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts. 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen la marca y modelo del objeto que ofertan.
4. Deberá indicar claramente marca y modelo del equipo que oferte.

IV. Condiciones generales:

1. La oferta deberá suministrar la información completa y suficiente que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación, además de los requerimientos específicos para el objeto contractual, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias cuyo cumplimiento se presume.
2. De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA), se permite únicamente la presentación de ofertas "vía electrónica" mediante el sistema CompraRED 2.0, la cual deberá contar con la "firma digital" de quien tenga poder para ello, de lo contrario la oferta será inadmisibles.

El procedimiento para la presentación de oferta digital será el establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, visible en la siguiente dirección:

<https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

3. Deberá cancelar el monto correspondiente al **timbre de ₡200,00** (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105). Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colones número 001-0281016-6, bajo el concepto "Pago de timbres CPCECR" e indicar el número de esta Licitación Abreviada. Deberá anexar a la oferta digital el comprobante de dicho pago.

4. Deberá aportar **timbre de ₡20,00** (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496), debidamente cancelado y adjunto a la oferta digital. Deberá sellarlo con los sellos de la empresa oferente e identificarlo con el nombre y número de la presente licitación. Deberá anexar dicho documento de forma escaneada a la oferta.
5. Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.
6. El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado, la dirección correspondiente y el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
7. La vigencia de la oferta deberá ser igual ó mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
8. El oferente deberá indicar en el formulario electrónico de CompraRED el **costo unitario** de cada artículo.
9. El oferente en la oferta electrónica deberá adjuntar un desglose de los costos de los componentes de la línea que oferta, debiendo presentar los precios unitarios y totales, con las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del RLCA.
10. Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras.
11. El oferente deberá declarar, bajo fe de juramento y en el entendido de las sanciones con que la ley castiga los delitos de perjurio y falso testimonio, (artículos 311 y 316 del Código Penal) sobre los siguientes aspectos:
 - a. Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (LCA)
 - b. Que se encuentra al día en los impuestos nacionales y municipales,
 - c. Que no se encuentra inhabilitado para contratar con Administración Pública.
12. Las certificaciones de personería jurídica y del capital social, así como de la distribución de las acciones, la administración verificará, en el Registro de Proveedores del Sistema Comprared, que las mismas se encuentren vigentes y solo deberán aportarse por parte del adjudicatario, en el caso de que presenten modificaciones o se encuentren vencidas.
13. **Órganos Fiscalizadores:**
 - Líneas 1-2: Ricardo Cubero Mora, Asistente Funcional 1, Dirección Ejecutiva.

- Líneas 3-8-9-12-14: Tito José Alvarado Contreras, Ingeniero Eléctrico de Servicios Generales.
- Líneas 4-5-6-7: Ana Yansy Gutiérrez Francis, Jefa Sección de Servicio al Cliente de TI.
- Líneas 10-11: William Montero Mayorga, Administrador de la Unidad de Almacenamiento de la Proveeduría.
- Línea 13: Rodrigo Brenes Prendas, Secretario General del IFED.

14. Lugar de entrega: El contratista deberá entregar los bienes en el almacén de la Proveeduría del TSE ubicado en el Parque Industrial de la Compañía Inversionista Las Brisas S.A., San Rafael Arriba, Desamparados, de la Iglesia católica del lugar 300 metros al este, contiguo al Kinder Manuel Ortuño. Deberá coordinar la entrega al teléfono 2250-2904, o a los correos electrónicos wmonterom@tse.go.cr, iguzmang@tse.go.cr, gmorenom@tse.go.cr

15. Plazo de entrega: Deberá indicar el tiempo efectivo máximo de entrega en días hábiles, el cual correrá a partir de la notificación del Pedido de Compra por medio de CompraRED

- Líneas 1-2-3-4-5-6-7-8-9-12 y 14: el plazo de entrega no podrá ser mayor a **15 días hábiles con entrega en plaza.**
- Líneas 10 y 11 el plazo de entrega no podrá ser mayor a **5 días hábiles con entrega en plaza.**
- Línea 13 el plazo de entrega no podrá ser mayor a **20 días hábiles con entrega en plaza.**

16. Los bienes se tendrán por recibidas a satisfacción, una vez que el órgano fiscalizador proceda a consignar en la respectiva factura comercial, que el producto fue recibido conforme las especificaciones señaladas en el cartel y la oferta, consignando su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.

17. Garantía comercial: El oferente deberá indicar en meses la garantía de los equipos asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.

El plazo de garantía será como **mínimo de 12 meses** y correrá a partir del día hábil siguiente al recibo a satisfacción por parte del órgano fiscalizador.

Excepto para las **líneas 4-5-6** cuya garantía será como **mínimo de 24 meses** a partir del día hábil siguiente al recibo a satisfacción por parte del órgano fiscalizador.

18. Solicitud de Pedido: esta licitación abreviada se encuentra amparada en las solicitudes de pedido No. 4011420375, 4011420376, 4011420860, 4011420881, 4011420883 y 4011420884. Puede consultar el presupuesto disponible de estos documentos o del que eventualmente les sustituya en la siguiente dirección:

<https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>

19. Modalidad y Forma de Pago: Usual del gobierno. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido a conformidad el objeto contractual.

V. Condiciones específicas:

1. El oferente podrá cotizar cualquiera de los ítems, ya que estos son independientes.
2. El oferente deberá indicar específicamente en qué consiste y qué cubre la garantía de los equipos.
3. De presentarse diferencias entre los bienes adjudicados y los entregados, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación.
4. Sin excepción alguna, los bienes que se ofrezcan a esta administración deberán ser totalmente nuevos y de primera calidad. Por lo que de comprobarse que alguno de los bienes suministrados han sido reparados o refaccionados, el contratista deberá sustituirlos sin costo alguno para la administración por otros totalmente nuevos.
5. El oferente deberá contar en el país con un **taller de servicio autorizado** que brinde mantenimiento y reparación al equipo que oferta e indicar además que cuenta con **técnicos capacitados** en la marca ofrecida. Adjuntar **declaración jurada** con el cumplimiento de esta condición.

6. Deberá garantizar la existencia de una extensa gama de componentes y repuestos de alta calidad para los equipos ofertados. Asimismo el oferente o quien lo represente, deberá **declarar expresamente** en la oferta, que se obliga a mantener en el país por al menos un (1) año aquellos repuestos de más sensible recambio, para el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos. Adjuntar **declaración jurada** con el cumplimiento de esta condición.
7. Aportar documentos con información técnica, preferiblemente en idioma español (aportar traducción en caso de otro idioma) en los que se indique las características y especificaciones propias de los modelos de los equipos ofertados.
8. El monto ofertado deberá incluir el costo de todos los cables, conectores, dispositivos, CDs o DVDs necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos.
9. Los equipos deberán ser estándares de la industria. No se aceptarán equipos que estén próximos a ser retirados de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta. Esto quiere decir, que si los modelos que se cotizan han sido remplazados por nuevos para la fecha en que debe hacer la entrega, el contratista deberá suministrar los nuevos modelos disponibles.
10. Para el caso particular de las **líneas 1, 2 y 8** la empresa oferente deberá ser representante en el país de la marca que oferte y dicha marca contar con al menos 5 años en el mercado nacional. **Deberá presentar documento que compruebe dicha condición.**

VI. Sistema de valoración y comparación

Metodología de evaluación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la metodología de evaluación siguiente con un único factor:

Precio 100%

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del **precio menor por línea** dividido entre el precio de la oferta en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio ofertado}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

Notas:

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta definido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará este mismo tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar vigente a la fecha del pago efectivo.
- El precio a cotizar se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P=MO+I+GA+U) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de revisión del precio que eventualmente formule el contratista.

VII. Criterio de desempate de las ofertas

En caso de que los oferentes posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262 y sus reformas, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo No. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De mantenerse la igualdad, la Proveeduría establecerá un SISTEMA DE RIFA entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia del

analista jurídico, el analista encargado y un representante de cada una de las empresas, previa convocatoria formulada –cuando menos– el día anterior. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán porciones de papel de igual tamaño y color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los presentes y agregada al expediente administrativo. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

VIII. Adjudicación

El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).

Podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades, cuando el presupuesto así lo permita.

IX. Garantía de cumplimiento

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría de este Tribunal, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales contados a partir del recibido a satisfacción de los bienes.

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 (Cuenta Cliente No.: **15201001013206295**) del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441-8 (Cuenta Cliente No.: **15100010026214418**) del Banco Nacional; en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

X. Del Adjudicado o Contratista

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de contratación administrativa.
2. El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluida el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el periodo de ejecución contractual. La omisión de esta estipulación se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en éstos casos.
3. Si el contratista incumple con alguna de las condiciones establecidas precedentemente, habrá incurrido, sin más, en causal de incumplimiento de contrato. En estas circunstancias, se procederá de acuerdo con lo establecido en la normativa en contratación administrativa vigente.

XI. Sanciones:

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provtse@tse.go.cr

XII. Cesión de la Contratación:

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.).

XIII. Formalización:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007.

Antes de la suscripción de un eventual contrato o bien la emisión de la orden de compra, el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

XIV. Timbres fiscales:

El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la firma del contrato y/ o a la emisión de la Orden de Compra con firma digital.

XV. Notificaciones:

Las notificaciones (incluyendo el envío de la Orden de Compra al adjudicatario) se enviarán a la dirección electrónica o número de fax que conste en el Registro de



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2287-5805 Email: provtse@tse.go.cr

Proveedores de CompraRED, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales CompraRED 2.0.

San José, octubre de 2014

(Documento firmado digitalmente)

Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional